

Primera subasta: El día 5 de octubre de 2000, a las diez diez horas de su mañana, Tipo de licitación, 16.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 2000, a las diez diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 2459000011/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en calle Raimundo Fernández Villaverde, número 26, escalera 3, 2.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 2.388, tomo 1.829, folio 153, finca registral número 70.278.

Madrid, 12 de junio de 2000.—La Secretaria.—46.821.

## MADRID

### Edicto

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 456/95, seguidos a instancia de doña María Dolores Martín Cantón, en representación de «Zuan Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», e «Inversiones Tau, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Gasulla Martí, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

#### Bien que se subasta

Una cuarta parte indivisa de la finca urbana sita en Madrid, entre las calles de Fuencarral, Olid, Gonzalo de Córdoba y Cardenal Cisneros, finca número 176, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 41, tomo 42, libro 125, sección primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en la Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del siguiente bien:

Una cuarta parte indivisa de la finca urbana sita en Madrid, en la calle Olid, número 7 moderno, 5 antiguo, manzana comprendida entre las calles de Fuencarral, Olid, Gonzalo de Córdoba y Cardenal Cisneros, finca número 176, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 41, tomo 42, libro 125, sección primera, cuyo valor de tasación es de 22.172.000 pesetas.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan, y que oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 26 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: 26 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: 23 de noviembre de 2000, a las diez horas de su mañana.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente.

Madrid, 12 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—46.800.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1999, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por el presente se notifica la existencia del presente procedimiento a «Sociedad Anónima, Cada Día Sano», a fin de que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca, quedando en este caso subrogado en los derechos del actor.

Asimismo, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán, en término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Carns Costa Brava, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de octubre de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.100.000 pesetas por la registral número 16.658 y 17.100.000 pesetas por la registral número 6.704-N; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de noviembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.100.000 pesetas por la registral número 16.658 y 17.100.000 por la registral número 6.704-N, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

a) Porción de terreno procedente de otra mayor cabida, conocida por «Camp Viñals», con forma de «L», sita en el término de Castillo de Aro, con una superficie de 2.772 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con camino vecinal de Palamós en parte y en parte con resto de finca de donde se segrega; sur, resto de finca de donde se segrega; este, con doña Rosa Basart Sala, y oeste, con resto de finca de que se segrega.

Dentro de la descrita finca se halla enclavada la siguiente edificación: Nave almacén con una superficie construida de 364 metros 80 decímetros cuadrados y rematada en cubierta de tela de uralita. El resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a zona de paso y acceso para la nave.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.817, libro 337 de Castillo de Aro, folio 153, finca número 16.658 duplicado, inscripción novena.

b) Propiedad número 1. Planta baja A del edificio radicado en el paraje Tueda, del término municipal de Sant Feliu de Guixols. De superficie 142 metros 75 decímetros cuadrados de superficie destinada a local comercial, que linda: Por frente, con la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós; por la derecha, en parte con la planta baja C y patio, por la izquierda, con calle Comercio; por debajo, con el suelo o terreno, y por encima, con apartamento 1-A y con parte del apartamento 1-B.

Cuota de participación: 7,50 centésimas partes. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.686, libro 319 de Sant Feliu de Guixols, folio 109 vuelto, finca número 6.704-N, inscripción séptima.

Sant Feliu de Guixols, 31 de mayo de 2000.—La Secretaria.—46.818.

#### SIERO

##### Edicto

Don Álvaro Rueda Tortuero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Llamarada, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acta del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Pola de Siero, número 3389/0000/18/0293/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Número 2-A.—Local comercial de planta baja que ocupa una superficie construida de 22 metros cuadrados, que linda, visto desde la calle Sarandeses: Izquierda y fondo, resto del local de que se segregó; frente, lo mismo y en parte con el local comercial que se describe a continuación, y derecha, el citado local que se describirá a continuación, predio 3-C. No tiene anejos. Su cuota de participación con relación al valor total del inmueble es del 2,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 727, libro 620, folio 125, finca número 74.874.

Tasada a efectos de la subasta en 3.230.000 pesetas.

B) Número 3-C.—Local comercial de planta baja, situado al fondo del edificio y con acceso directo desde la travesía de la calle Sarandeses, tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio o calle hoy denominada Sarandeses, linda: Frente, locales comerciales números 3-B y 2-B; izquierda, la citada calle Sarandeses; fondo, la finca anteriormente descrita y otra que es resto de la misma anteriormente descrita, y derecha, lo mismo. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es del 1,375 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 563, libro 478, folio 108, finca número 65.492.

Tasada a efectos de la subasta en 9.520.000 pesetas.

Siero, 29 de junio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—46.788.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Doña Aurora de Blas Hernández, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Manuel Ruiz Vela y doña María Vicenta Ortiz Buendía, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acta del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1408 0000 18 0247 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Local número 3, correspondiente al portal 1, planta primera derecha del edificio de la calle Don Quijote, número 85, de Socuellamos. Constituye una vivienda con 98 metros 80 decímetros cuadrados y superficie útil de 78 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, estar-comedor, terrazas en la cocina, pasillo y dormitorio central. Linda: Por la derecha, entrando, calle de Caídos, a la que hace esquina; izquierda, escalera y vivienda de la izquierda de esta misma planta, y fondo, patio